Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.- 21 DIC 2012

VISTO:

Los términos de los artículos 50, 54 y 56 del Decreto 4977/09, y la necesidad de establecer el régimen de inhabilitaciones para la inscripción en el Registro de Consultores y/o presentación de los Estudios de Impacto Ambiental sujetos a evaluación de esta Secretaria;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 50 del Decreto 4977/09 se estableció el régimen de incompatibilidades para la inscripción en el Registro de Consultores;

Que por segundo párrafo de dicho artículo se facultó a esta Autoridad de Aplicación el establecimiento de otras inhabilitaciones para tal fin;

Que por artículo 56 de la misma norma se encomendó a esta Secretaría la obligación de definir el instructivo para mantener actualizado el contenido del Registro de Consultores, y por artículo 54 se facultó también a la solicitud de actualización de antecedentes tanto a consultores individuales como a firmas consultoras;

Que mediante Dictamen N° 102/11 de la Fiscalía de Estado de fecha 03 de marzo del año 2011, se efectuó una interpretación del artículo 50 del Decreto 4977/09, a los efectos de establecer el alcance de la incompatibilidad señalada en la norma. Ese alto Cuerpo de Estado, entendió que la misma *"...no es otra que evitar un conflicto de intereses y garantizar la imparcialidad del profesional para dictaminar en asuntos científicos y técnicos inherentes al rol de consultor en materia ambiental..."*;

Que por ello y aplicando el principio de plena dedicación al cargo que se desempeña, es que entiendo debe evaluarse dicha incompatibilidad en cada caso particular, y aún más, en la oportunidad de cada presentación de los Estudios y/o Informes de Impacto Ambiental a presentar, habida cuenta de la dinámica que presenta el ejercicio profesional de los inscriptos, y dada la eventualidad, oportunidad y el carácter temporal de la función pública;

Concepción del Uruguay.-

Que a los efectos de garantizar tal imparcialidad, es que entiendo ajustado a derecho establecer un procedimiento que permita la evaluación de cada inscripto tanto sea en la oportunidad de la inscripción al Registro, como en la presentación de cada Estudio y/o Informe de Impacto Ambiental a evaluar por parte de la Secretaría a mi cargo;

Que a tal fin este Secretario entiende que a los efectos de la inscripción de cada aspirante al Registro de Consultores, se considerará el desempeño profesional en la función pública, sea esta transitoria o permanente, teniendo en consideración tanto el alcance de la misma, como su ámbito de aplicación, -sin perjuicio del necesario cumplimento de los demás requisitos establecidos en la norma-, persiguiendo siempre como objetivo, el evitar la vulneración del principio de plena dedicación al cargo que se desempeña, que prima en la Administración Pública;

Que, por otra parte, dicha garantía deberá ser revalidada en cada oportunidad que el Inscripto en el Registro de Consultores presente un Estudio y/o Informe de Impacto ambiental a consideración de esta Secretaría, mediante la presentación de una declaración jurada que exprese la eventual variación de la situación descripta en el párrafo precedente, y, en su caso, el acompañamiento de toda la documentación que acredite la variación, a los efectos de evaluar además la existencia o no, de incompatibilidad alguna;

Que en forma previa a la consideración del Estudio y/o Informe de Impacto Ambiental a evaluar, y en un término no mayor a los diez (10) días de presentado el mismo, junto con la declaración jurada señalada en el párrafo que antecede, y solo en caso de entender la existencia de incompatibilidad alguna, el Secretario de Ambiente se expedirá por resolución fundada a los fines que correspondan;

Que de existir información que acredite alguna causal de incompatibilidad la Secretaría de oficio procederá a excluir al inscripto del Registro de Consultores;

Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 22, 83, 84 y 85 de la Constitución Provincial, Ley 25.675, Dcto. 3173/06 GOB, y normas ccdtes. y accesorias

Por ello,

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los Anexos I y II de la Resolución Nº 038/10 SMA por los que se acompañan a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Agréguense los Anexos IV y V, los que formarán parte de la Resolución Nº 038/10 SMA.-

ARTÍCULO 3º: Presentado que fuera el Estudio y/o Informe de Impacto Ambiental a evaluar ante la Secretaría, juntamente con el Anexo IV o V según sea el caso, en forma previa a su evaluación, y solo en caso de entender la existencia de incompatibilidad alguna, en un plazo no mayor de los diez (10) días hábiles, el Secretario de *Ambiente* se expedirá por resolución fundada.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese, cúmplase, y oportunamente, archívese.-

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

ANEXO I

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – CONSULTOR INDIVIDUAL

Apellido: .....

Nombre: .....

Documento (Tipo y Número): .....

Título Universitario de Grado: .....

Emitido por: .....

Especialidad/Posgrado: .....

Emitido por: .....

Resolución CONEAU Nº: .....

Domicilio: ..... Nº: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... CP: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Nº de CUIT: .....

E-mail: .....

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1) La documentación que acompaño es fidedigna;

2) La información y los datos manifestados son veraces, al día de la fecha;

3) Entiendo que no existen inhabilitaciones, incompatibilidades o impedimentos para contratar con la Provincia de Entre Ríos;

4) Conozco y comprendo los requisitos, alcances y sanciones explicitadas en el Decreto Nº 4977/GOB, y las Resoluciones Nº 038/10 y 504/12 de la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, para la inscripción en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental y el procedimiento para la evaluación de la existencia de incompatibilidades previsto en la presente Norma.-

....

Fecha Firma Aclaración

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

ANEXO II

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – FIRMAS CONSULTORAS

Nombre/Razón Social: .....

Domicilio: ..... Nº: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... CP: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Nº de CUIT: .....

E-mail: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1) La documentación que acompaño es fidedigna;

2) La información y los datos manifestados son veraces, al día de la fecha;

3) Entiendo que no existen inhabilitaciones, incompatibilidades o impedimentos para contratar con la Provincia de Entre Ríos;

4) Conozco y comprendo los requisitos, alcances y sanciones explicitadas en el Decreto Nº 4977/GOB, y las Resoluciones Nº 038/10 y 504/12 de la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, para la inscripción en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental y el procedimiento para la evaluación de la existencia de incompatibilidades previsto en la presente Norma.-

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

Nombre del Representante Legal: .....

Domicilio Legal. ..... Nº: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... CP: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Documento (Tipo y Número): .....

E-mail: .....

Por la presente expreso mi conformidad para integrar el plantel de profesionales de la firma .....
a los efectos de la inscripción de la misma en el Registro Provincial de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental.-

....

Fecha Firma Rep. Legal Aclaración

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

ANEXO III

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACO AMBIENTAL

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE

I – DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El presente formulario debe ser completado por cada uno de los consultores y entregado con todas sus páginas firmadas por en interesado con tinta azul.

Importante: no se recepcionará fotocopia de este formulario

APELLIDO:

NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO: Indicar calle, Nº, piso, dpto., barrio, localidad, provincia, código postal

TEL: Indicar código de Área

E-mail:

II – ANTECEDENTES ACADÉMICOS

II. A. TITULOS OBTENIDOS

Se deberán consignar en este ítem solo aquella/s carrera/s culminada/s y con diploma extendido.

A.1-TITULO DE GRADO:

DURACIÓN DE LA CARRERA:

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD:

AÑO:

A.2. TÍTULO DE POSGRADO:

TIPO: Doctorado, Maestría, Especialización

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN:
AÑO:
APROBADO POR RESOLUCIÓN CONEAU Nº:

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada.
Lugar y fecha
Firma
Sr. Profesional: no olvide firmar cada hoja del CV con tinta azul

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

ANEXO IV

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RATIFICACIÓN DE DATOS

En los términos del Art. 3º de la Resolución Nº 504/12 SA, declaro bajo juramento que los datos consignados en la actuación administrativa que diera origen a la Resolución Nº (consignar el Nº de Resolución por la cual se ordenó la inscripción en el Registro de Consultores o la que Resolvió cuestión de incompatibilidad, lo que ocurra en último término) ....., no han variado hasta el día de la fecha;

....

Fecha Firma Aclaración

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 504 SA

Concepción del Uruguay.-

ANEXO V

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECTIFICACIÓN DE DATOS – EVALUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD

En los términos del Art. 3º de la Resolución Nº 504/12 SA, declaro bajo juramento que los datos consignados en la actuación administrativa que diera origen a la Resolución Nº (consignar el Nº de Resolución por la cual se ordenó la inscripción en el Registro de Consultores o la que Resolvió cuestión de incompatibilidad, lo que ocurra en último término) ....., han variado, por lo que adjunto a la presente la documentación que así lo acredita, declarando bajo juramento que la misma resulta ser fidedigna;

Acompaño también un detalle del alcance de la función pública y/o cargo en la administración pública que desempeño, declarando bajo juramento que la información y los datos manifestados resultan ser veraces al día de la fecha;

Solicito la evaluación de la documentación y/o información adjunta.-

....

Fecha Firma Aclaración